

## CONSEJOS PARA UN BUEN PLAN

- Haga preguntas y negocie las condiciones.
- Pídale a un amigo o a un defensor que vaya a la cita con usted para hacer el plan.
- Haga que alguien le ayude a revisar el plan antes de que usted lo firme.
- Pida una copia para su archivo.
- Usted tiene 3 días para cambiar de opinión acerca del plan —Pida por escrito el cambio.
- Ud. tiene 30 días después de comenzar a pedir una actividad nueva.
- No firme un plan que Ud. no podrá hacer.
- Si el trabajador/a le dice que "firme o Ud. será sancionado/castigado," pida hablar con el supervisor, y pida por una audiencia estatal.

Cuando Ud. no está de acuerdo con el plan, el condado debe de enviarle a un asesor profesional que no es del condado. **NO** debe sancionarle/castigarle.

- ¿No está de acuerdo con el plan? Pida una "evaluación de parte de una tercera persona."
- ¿No está de acuerdo con la evaluación de parte de una tercera persona? Pida una audiencia estatal.

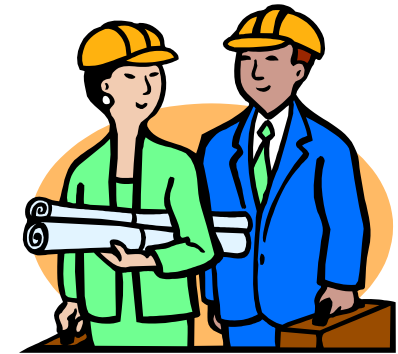
¿Problemas? Pida una audiencia estatal. Llene la parte trasera de cualquier Notificación de Acción o llame al 1-800-952-5253.

**Llame a Servicios Legales**

## CalWORKs

*Asiéndolo Funcionar Para Usted*

## Planes de Asistencia- Pública-al-Trabajo Sepa Sus Derechos.



Prepared by  
Legal Services of Northern  
California  
[www.lsn.net](http://www.lsn.net)

## OBTENIENDO UN BUEN PLAN

### ¿QUÉ ES EL PLAN DE ASISTENCIA-PÚBLICA-AL-TRABAJO?

El plan lista cómo Ud. obtendrá habilidades de trabajo durante su límite de 60 meses en CalWORKs. Dice qué tipos de servicios de soporte Ud. tendrá para ayudarle hacer lo que está mencionado en el plan. Este es un contrato entre Ud. y el condado.

### ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN BUEN PLAN?

- Decida qué es lo que Ud. quiere, y insista para obtenerlo! El plan es supuesto a ser creado por Ud. y el condado, juntos.
- Esté preparado! Junte información sobre lo que Ud. desea hacer, y por qué, al mero empiezo de estar en CalWORKs. Aquí hay algunos consejos para las varias etapas de CalWORKs.

### CLUB DEL TRABAJO

- Tenga un trabajo o un campo en mente y por qué sería uno bueno para Ud. Mire en los deberes del trabajo, en sus habilidades, y en los salarios.
- Haga que el personal de búsqueda de trabajo le ayude a enfocar su búsqueda en este campo. Ellos posiblemente puedan averiguar con los empleadores en ese campo.



### EVALUACIÓN

La evaluación mira lo que Ud. puede hacer, lo que Ud. necesita para emplearse, y que trabajos para emplearse, y que trabajos hay en su

área local.

- El condado debe de ver el nivel de sus habilidades y no solo ver el grado de escuela que ha terminado o que tipo de trabajos ha tenido.
- Hable acerca de lo que Ud. piensa que se le ha interpuesto en el camino suyo, el cual no lo ha dejado agarrar un buen empleo en el cual pueda ganar lo suficiente para poder mantener a su familia.
- Explíqueles en lo que Ud. está interesado/a hacer y por qué.
- Si Ud. no está de acuerdo con la evaluación o lo que el condado lo asigne, pida una "Evaluación por una Tercera Persona." Una persona que no es del condado le hará de nueva la evaluación de sus necesidades.



Asegúrese que este asesor neutral entienda por qué usted no está de acuerdo con el condado.

### CREANDO EL PLAN

- El condado debe trabajar con Ud. para crear un plan. Si el trabajador le sugiere algo que Ud. no lo quiere, diga qué es lo que Ud. quiere y por qué.
- Si Ud. no tiene **lectura básica y habilidades matemáticas o habilidades con el hablar Inglés**, el condado debe ofrecerle estas clases. El condado debe dejarle tomar estas clases para quitarle las barreras para el trabajo.
- Si Ud. no está de acuerdo con el



condado, hágalo saber! Diga "Yo estoy en **desacuerdo** con el plan." Póngalo por escrito. Pida una "Evaluación por una Tercera Persona."

### HORAS DE EDUCACIÓN

Las primeras 20 horas de asistancia-pública-al-trabajo deben de ser en actividades de "horas básicas." *No* se aplica a los "SIPs" -Vea el folleto de SIPs.

- Actividades de "Horas básicas" son trabajo, trabajo por cuenta propia, trabajo sin paga, búsqueda de empleo, y los primeros 12 meses de Educación Vocacional.
- Si Ud. no está en Educación Vocacional, esto significa que su educación será asignada a 12-15 horas restantes de "horas no-básicas."

Ud. podría hacer educación durante su tiempo de "horas básicas". Pregúntele a su trabajador. Si es rechazado, pida una audiencia.

### Cambiando Su Plan

Después que Ud. haya firmado su plan...

- Ud. tiene 3 *días* para cambiar de opinión y agarrar un nuevo plan.
- Si Ud. ya empezó actividades en su plan, Ud. tiene 30 *días* para agarrar un nueva asignación/trabajo. El condado debe dejarle cambiar, si otra asignación/trabajo está disponible.
- Ud. puede pedir un plan nuevo si algo en su vida cambia y no puede seguir más con el plan.